



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1869
ANT. : 1.Resolución Exenta N°1022 de fecha 13.08.2020 de esta SEREMI de Vivienda y Urbanismo. 2.Ord. N°1068 de fecha 13.05.2024 de esta SEREMI de Vivienda y Urbanismo a la SEREMI del Medio Ambiente. 3.Ord. RRNN. N°242793 de fecha 14.06.2024 de la SEREMI del Medio Ambiente a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo. 4.Resolución Exenta N°1239 de fecha 16.05.2025 de esta SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
MAT. : (DDUI) (EPL) (SRH). PLAN EMERGENCIA HABITACIONAL. LAS CONDES. Solicita revisión del Plan Seccional Zona de Remodelación Sector Cerro Colorado, comuna de Las Condes, conforme al artículo 72 LGUC y a los artículos 2.1.15 y 2.1.40 de la OGUC. Ley de Integración Social N°21.450.
ADJ. : Link con el Expediente Digital del Anteproyecto e Informe Ambiental [EXPEDIENTE ART 72 CERRO COLORADO](#)

Santiago, 15 julio 2025

A : VICENTE BURGOS SALAS
JEFE DIVISIÓN DESARROLLO URBANO MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DE : CAROLINA A. CASANOVA ROMERO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

En el marco de la aplicación del artículo 72 Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), esta Secretaría Ministerial le informa que se encuentra desarrollando el "Plan Seccional Zona de Remodelación Sector Cerro Colorado, comuna de Las Condes", con el objeto de dotar nuevas normas urbanísticas al predio propiedad de SERVIU Metropolitano Rol SII N°907-26, para promover un proceso de renovación y revitalización del tejido urbano del sector, considerando el alto potencial espacial que se manifiesta en las condiciones de accesibilidad y presencia de bienes, servicios y espacios verdes. Actualmente, el predio se encuentra normado por la zona UEe3 Uso de Suelo N°3 Parques Intercomunales del Plan Regulador Comunal de Las Condes aprobado por el Gobierno Regional de la Región Metropolitana de Santiago, mediante Resolución N°8 del 30.05.1995, publicado en el Diario Oficial de fecha 13.06.1995 y sus modificaciones posteriores, sin embargo, la historia del terreno demuestra que el uso de parque intercomunal no fue desarrollado, sino por el contrario, se concretó equipamiento deportivo, que tuvo como objeto un fin privado restringiendo su uso y goce meramente a sus asociados, lo que contraviene el espíritu del uso de suelo planificado. Situación que cambió desde el año 2020 ante los convenios suscritos entre SERVIU, la Municipalidad y esta Seremi, donde se estipuló el desarrollo de viviendas de interés público y la materialización del área verde.

En ese contexto, y de acuerdo al punto 3 del artículo 2.1.40 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), le enviamos a usted los documentos que componen el expediente del "Plan Seccional Zona de Remodelación Sector Cerro Colorado, comuna de Las Condes" para su revisión oficial. Para ello, hemos dispuesto los documentos que componen el expediente en el siguiente link de descarga: [EXPEDIENTE ART 72 CERRO COLORADO](#).

Los documentos que se adjuntan son los siguientes:

- Antecedentes Administrativos
- Informe de Catastro Urbano
- Planos de Catastro Urbano
- Memoria Explicativa
- Ordenanza
- Plano Normativo
- Resolución de Término EAE e Informe Ambiental Aprobado

Ante cualquier duda o consulta derivada de la revisión de los antecedentes, puede dirigirse a los profesionales a Susana Ruz Hernández, correo electrónico sruzh@minvu.cl, y a Camila Sepúlveda correo electrónico cpsepulveda@minvu.cl.

Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará el martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

CAROLINA CASANOVA ROMERO

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

MAA/SRH/PLG

Distribución

- VICENTE BURGOS SALAS - VBURGOSS@MINVU.CL - MMONTENEGRO@MINVU.CL
- JORGE ALCAINO VARGAS - JALCAINO@MINVU.CL
- MARÍA FRANCISCA GONZÁLEZ CASTRO MFGONZALEZ@MINVU.CL
- PAULINA MEDEL SANTIBÁÑEZ - PMEDELS@MINVU.CL
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL N21.450 ART. 13. PREFERENCIA PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G